



A.O.082.416



Nº 81

*SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1942*

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José de Oleza y de España y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Dn. Guillermo Homar Reynes, Dn Andrés Buades Ferrer, Dn Gabriel Cortés Cortés, Dn Jaime Obrador Casanovas, Dn Luis Sitjar Castelló, Dn José Luis Moragues Monlau, Dn Jorge Andreu Alcover, Dn Miguel Valents Matas, Dn Jaime Sabd O'Ryan, Dn Jorge Descallar Montis, Dn José Llompart García, Dn Rafael Villalonga Blanes, Dn Joaquin Fuster de Puigdorfila, Dn Pablo Ximelis Pons, Dn Juan Cuerda Barceló, Dn Francisco Javier Jimenes Gonzalez, del Interventor de Fondos Municipales Dn Pedro Jover Balaguer y de mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora doce y cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día diez próximo pasado, la que se aprueba por unanimidad.

²
Se **apruban** cuentas. Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas presentadas por los Negociados que se citan:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR.

Una cuenta de Dn Lorenzo Balaguer, por mangos herramientas,

270.00 ptas.=Otra de Antonio Bibiloni Coll, por material y trabajos reparación apisonadora obras, 129'70.=Otra de Bartolomé Tortella, por camarinas, gorras, chopos, trémulas y eucaliptos, para el arbolado y jardines, 1246'00 ptas.=Otra de Juan Bestard Garau, por azulejos blancos escocías y divisiones, Dispensario C.M.E.Lladó 1.698'00= Otra de Antonio Balaguer Tugbres, por cemento portland y transporte A. Municipal, 1284'00.=Otra de Jaime Calmar Seguí, por sillares y piedra Porreras en Jinetes de Alcalá, Calvo Sotelo y A. Municipal, 1.343'85.=Otra del mismo, por viajes carro arena al A. Municipal, 1.430'00.=Otra de Pedro Ant^o Taberner Garau, por bordillo, grava y recebo bl en Son Sardina, C. E. y Tomas Rullán, C. J. Martines y Regalo, Sort Nou, Via Portugal, Proceiones Jueves y Viernes Santo y Feria de Ramos, 4.991'25.=Otra de Antonio Far Negre, por cemento común a A. Municipal, P. Jinetes de Alcalá y Cocina Mar y Tierra, 1.444'00.=Importa en total 13.836'80 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA ALUMBRADO Y BOMBEROS:

Una de G. Adrover, anuncio sorteo Bonos Aguas Marzo, 84'35.=Otra de id. id. venta caballo coches Punebres, id. 37'85.=Id. Id. esquila mortuoria Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, 70'35.=Otra de J. Ximenes, asistencia bomberos teatro Beatros febrero marzo, 174'00.=Otra M. Llauger, por manutención detenidos Depósito Municipal, 2.640'50/= Otra de A. Sabater, 250 ejem. discurso Sr. Andreu Homenaje Caidos, 375'00.=Otra de Campsa, por 36 litros petroleo, S/ Bomberos, 57'60.=Otra Rdo. D. Bartolomé Pol, gastos funeral celebrado en la Catedral en sufragio del Alma Excmo. Sr. Miguel Primero de Rivera, 1.165'25.=Otra de J. Malagruva, por reparar doce limas taller herreria febrero, 102'00= Otra de Casa Gaillard, por materiales taller herreria fe-



brero, 67'85.=Otra de vides Cervantes, por 6000 kg. 9916-
merados calefacción febrero, 960'00.=Otra de G. Lladó, por
7.045 kg. leña olivo Matadero febrero, 1.021'50.= Otra de
M. Nadal, por materiales para el bordillo nº 2 Incendios
mar., 379'85.= Otra de A. Bibiloni, id. id. id. id. id.
abril, 84'30.=Otra de B. Castell, reposición y conservación
nitras marzo, 921'10.=Otra del mismo, instalación eléctrica
catafalco Maria Ramos, Marzo, 68'00.=Total 8.209'50 pesetas.

ENSANCHE:

Una cuenta de M. Colom, por colocación boca riego, en Pla-
za de los H. de Manacor, 7.451'50 ptesetas.

3. *Se aprueban extractos acuer-* Acto continuo se aprueban los extractos de
dos tomados mes Marzo. los acuerdos tomados por la Comisión Gestora
Municipal durante el finido mes de marzo.

4. *Se aprueba Memoria Se-* Se da cuenta de la Memoria que ha formado
cretaría, ejercicio 1941. Secretaria de la gestión realizada por la Corpora-
ción Municipal durante el Ejercicio de 1941.

Seguidamente se aprueba la Memoria leída.

5. *Se conceden permisos* A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda con-
obras particulares. ceder treinta y dos permisos para efectuar obras parti-
culares, según una relación que empieza por el interesado por
D.ª Margarita Andreu Munar, para añadir piso en finca calle
Norte, 20 y termina por el solicitado por D. Juan Moll Roca,
para cercar de pared, arreglo goteras y abrir dos ventanas
en casa sita calle Son Español.

6. *Se concede bordillo para* De la misma Comisión de Obras se acuerda suminis-
aceras. trar el siguiente bordillo para la construcción de
acera, el cual se irá colocando a medida que las disponibilit-

dades del Ayuntamiento lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Miguel Pallioer Rey, y en nombre de varios propietarios, 200 metros frente a la finca calle M. Pallioer y arreglo del piso de la referida calle y a D. José Aloy Solom, 28 metros frente a la finca calle Camino Roig, 7 y 8, Indioteria.

7.

Se aprueba recepción definitiva desmonte terrenos en calle Calvo Sotelo y frente Iglesia San Magín.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y reforma Interior, se ha enterado del acta de recepción definitiva de las obras de desmonte de terreno en la calle Calvo Sotelo y Frente a la Iglesia de San Magín que ha efectuado el contratista D. Antonio Morey Castañer, =Resultando de dicho documento que las obras se hallan terminadas con arreglo a las condiciones facultativas del contrato, tiene el honor de proponer a V.ª. tenga a bien aprobar el expresado documento y resolver que previa justificación de haber satisfecho al Estado los derechos correspondientes, puede devolverse al aludido contratista la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal de esta Corporación. =Este es su parecer V.ª. no obstante como siempre resolverá. =Palma 8 de abril de 1942».

8.

Se aprueba permiso obra sin arbitrio solar calle Méjico y Menéndez Pelayo.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se han enterado de una instancia suscrita por D. Bartolomé Bestard Serra, propietario de una planta baja situada en solar angular a las calles de Méjico y Menéndez Pelayo Terreno, en la que solicita permiso para aditcionar una planta piso y planta ático a la edificación existente, haciendo constar que la cesión de la parcela que pasó a vía pública



A.0.03247



fué hecha a cambio de la condonación de los arbitrios de edificación correspondientes a dicha obra. Resultando que la petición de las obras está informada favorablemente y la parcela de que se trata forma parte de la vía tiene el honor de proponer a V.^{da}. tenga a bien acceder a lo solicitado con arreglo a las disposiciones aplicables. Este es su parecer, V.^{da}. no obstante como siempre resolverá. Palma 8 de Abril 1942".

9.
Se conceden aperturas y
traspasos de estableci-
mientos.

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se acuerda acceder a las siguientes peticiones:

A D^{ca} Margarita Pons Jofre, apertura carnicería en la casa número 7 bis, de la calle de Zaragoza, Son Serra. = A D^{ca} Coloma Nicolau Mora, apertura de una expendeduría de leche en la calle de Montesión 3. = A D^{ca} Francisca Xamena Sastre, traspaso comercio aceites y vinagres, calle Luis Martí, 155. = A D. Francisco José Bonnin, apertura de una carnicería en la calle Ja Joda Cresques, 7. = A D^{ca}. Antonia Lladó Maese, traspaso tienda comestibles calle Paz, 32. = A D. Francisco Coll Casellas, apertura de una tienda para la venta de pescado calle Obispo Maurra, 123. = A d. Jerónimo Martorell Rosselló, traspaso comercio aceites y vinagres, digo, abacería, en la Avenida del Marques de Centa, 71. = A D. Bartolomé Verdá Bauzá, traspaso comercio abacería, calle Santiago Rusiñol, 34. = A D. Bartolomé Mayá Barceló, traspaso comercio abacería, calle San Magin, 124. = A D. Bartolomé Jaume Palou, traspaso café calle Fornaris, 82. = A D. Pedro Mas Reus, traspaso Bar Cristal, plaza España, 26. =

A D. Miguel Vicente Pou, traspaso comercio de abaceria, calle Roger de Lauria, 14. y traslado a la calle de Marques de la Cenja, número 40. = A D. Antonio Roca Alemany, traspaso pension San Cayetano, calle San Cayetano, 15. = D. Santiago Gil Ibañez, traspaso comercio ultramarinos paseo Generalísimo Franco, 52. = A D. Jaime Bisbal Pons, apertura de un comercio de abaceria, Avenida de Alejandro Rosselló, 123. = A D^a Margarita Quintana Pizá, traspaso tienda de comestibles, carretera de Inca, 8, Vivero. = A D. José Fuster Bonnin, apertura comercio aceites u vinagres, Plan Guillermo Moragues, 5. = A D^a Maria Vidal Serra, traspaso tienda de comestibles, calle Balmes, 110. = A D. Bartolomé Nadal Ferragut, traslado de una bodega desde la calle de la Merced a la calle de la Concepción, 112 bis. = A D^a Marta Vich Vich, traspaso tienda de comestibles calle Vallori, 32. = A D. Antonio Barrera Vila, traspaso café Via Roma, 56.

10. *Ha sido retirado.* Por orden superior ha sido retirado del Orden del Día el asunto número 10.

11. *Se conceden permisos obras particulares. Ensanche.* A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder doce permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado por D. Antonio Manresa Coll, para en un solar que posee lindante con la calle 52 del Ensanche, construir una casa de planta baja destinada parte a garage y la otra parte a vivienda y termina por el solicitado por D. Manuel Alonso Rubio, en el concepto que usa, en la casa número 31 de la calle 31 de Diciembre, construir un embaldosado y enlucir un tabique.

12. *Se conceden brillos construcción aceras Ensanche.* A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder a Dn Jaime Sastre Rigo c/ L. Martí 107 Y a Dn Adolfo Barceló Barceló c/ B-8- y -32- metros de bordillo respectivamente y a Dn Antonio Fiol Ximéñis c/ Balanguera nº 32, acera.

Se acuerda suminis-
tro de un solar pa-
ra viviendas protegidas

Saló el Sr. Gimenez.

A propuesta de la ya indicada Comisión de Ensan-
cha se aprueba acto continuo el siguiente dictamen:

« La Comisión de Murallas atendiendo al requerimiento hecho por la de Vivienda Protegidas de esa Excm.a Corporación Municipal, se ha enterado de la siguiente instancia que a la letra dice:— La Asociación de la Prensa de Baleares viene acariciando desde hace largos años un proyecto de construcción de una barriada de casas para periodistas, al igual que la vienen disfrutando Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y otras ciudades importantes de nuestra Patria.—Este proyecto no pasó nunca de ser un sueño para los que confeccionamos la prensa diaria, pues jamás la idea fué recogida con cariño por quienes podían hacerlo, alegándose unas veces dificultades en la concesión de los solares necesarios para poder convertir en realidad el proyecto y otras porque surgieron peticiones análogas quizás con el solo objeto de hacer fracasar la de la Asociación de la Prensa.—Hoy el Estado Nacional Sindicalista, en colaboración con la Obra Sindical del Hogar y el Instituto Nacional de la Vivienda, no solo alienta la construcción de las llamadas viviendas protegidas, sino que presta una ayuda económica de tanta importancia que bien puede darse por realizado el proyecto. Una condición que se impone es que se ofrezca el solar y este reúna las condiciones exigidas por la Disposición creadora de una de las más benéficas leyes dictadas por el Caudillo que rige los destinos de la Nueva España y al propio tiempo faculta a las Corporaciones oficiales para que puedan ceder con dicho fin solares que pronto han de quedar convertidos en bloques de casas donde puedan tener vivienda higiénica y dotada de los mas principales servicios higién-



cos.—La Asociación de la Prensa de Baleares, queriendo acogerse a la disposición citada, se dirige a la magnanimidad y comprensión político-social del Ayuntamiento para que, de entre los innumerables solares de su propiedad se le ceda uno de cabida aproximada de mil doscientos metros cuadrados que le permitan la construcción de un bloque de viviendas capaz para albergar unas veinte familias de periodistas de los diarios de esta capital.—La Comisión informante estimando muy atendible y justificada la petición a que se contrae la transeñta instancia y habida consideración de que entre los terrenos de que dispone esa Excm. Corporación los hay que, por su situación de lugar reúnen las condiciones apetecidas para la edificación de viviendas cuya finalidad se persigue, si bien no alcanza la extensión superficial apetecida, tiene el honor de proponer a V.E. que al amparo de la facultad que a las Corporaciones otorga para ceder solares al efecto indicado, la disposición creada de una de las más benéficas leyes dictadas por el Caudillo, tenga a bien acordar que, previos los trámites que en el caso, esa Excm. Corporación Municipal ceda a la "Asociación de la Prensa de Baleares", un solar resultante del derribo de la obra avanzada denominada "Hornabequa" cuya area de setecientos noventa y siete metros cuadrados con veintitun decímetros, si bien no alcanza en toda su plenitud la medida interesada por la entidad peticionaria, se considera suficiente para, en el, edificar el grupo de viviendas protegidas que se proyecta construir, cuyo solar linda por Norte y Este con los terrenos de los Herederos de D. Alejandro Rosselló, por Sur con la calle de "Ónaso Calvet" y por Oeste con la calle de Aldea de Carriño, con la condición de que la entidad favorecida con dicha cesión no podrá dar otro destino a los delimitados terrenos cual



A.0.032418*

es el de la construcción de un grupo de viviendas protegidas.=
Este es el parecer de la Comisión, V.ª. no obstante como siem-
pre acordará lo que estime más acertado y justo.=Palma 8 de
Abril 1942.».

Entra el Sr. Gimenez.

14.
Se concede traspaso caseta
Plaza Abastos

A propuesta de la Comisión de Gobier-
no y Policía se aprueba la concesión del tras-

paso de la caseta sita en la plaza de Abastos de esta ciudad,
tinglado número 2, trastes 36 y 37, destinada a la venta de
legumbres y embutidos, solicitado por D^a Margarita Bosch y
Valero a favor de D^a Maria Gomila Ricornell.

15.
Se desestima petición
reintegración ex-maestro
Municipal D. Juan Vi-
dal Veny.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Vista la instancia de D. Juan Vidal Veny, in-
teresando la reposición en el cargo de Maestro Mu-
nicipal, del que fué separado por Decreto de la Alcaldía,
dirigida al Presidente de la Comisión de Cultura. que el día
20 de marzo pasó a ésta, con una nota que dice: «Pase a la
Comisión de Personal con informe favorable. Así lo acordó
la Comisión de Cultura en sesión del día 3 del actual.=Pal-
ma 9 de marzo de 1942», la Comisión informante manifiesta
lo siguiente:—En 4 de Agosto de 1936, D. Mateo Zaforteza Mu-
soles, Alcalde, suspendió de empleo y sueldo a todo el per-
sonal del Ramo de Cultura, conceciendo un plazo para presen-
tar solicitudes de reintegro.= En 7 de Agosto de 1936, la
Comisión Gestora tomó el acuerdo de autorizar a la Alcaldía,
para resolver todos los asuntos relativos al personal de to-
das clases que perciba sus haberes de fondos municipales y
se aprobó todo lo actuado por el mismo hasta aquel día, ha-

ciéndose constar a propuesta² del Sr. Alabern y por aclamación que los Sres. Gestores felicitan a la Alcaldía por su acierto en las resoluciones tomadas.=D. Juan Vidal Veny, en tiempo oportuno presentó una instancia fechada el 15 de Agosto de 1936, interesando el reintegro. En la misma, figura una nota suscrita por el Alcalde D. Mateo Zaforteza, que dice: "No procede".=Contra esta última resolución no consta que presentara protesta ni reclamación alguna ni recurriera, con lo cual, finido el plazo establecido para ello por las disposiciones vigentes, perdió todo derecho a la reposición que hoy solicita. En el mismo caso se encuentra una porción de empleados municipales a los que se negó la reposición por el motivo expresado.=Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión, entiende que el Ayuntamiento, por no haberse presentado recurso en tiempo oportuno, corresponde desestimar la petición formulada por dicho Sr. =No obstante V.E. con su superior criterio resolverá lo que estime justo.=Palma de Mallorca 9 de Abril de 1942.=El Presidente".

16.
Se desestima petición reintegro ex-Guardadora D^a Anita Vila.

Acto continuo se aprueba el dictamen que se inserta:

"Recibida una instancia de D^a Anita Vila Asensio, en la que manifiesta que desempeñó el cargo de Guardadora en Guardería de Niños, hasta el advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, que cumpliendo un Decreto publicado en el Tablón de Anuncios, cesó para no entorpecer la buena marcha de la Administración Municipal, sin que se le haya pasado notificación en forma legal de la orden de destitución o la de incorporación, interesa la reposición en el cargo del que fué separada.=Una vez estudiada por la Comisión de Personal la petición antedicha, manifiesta lo siguiente: =D^a Ana Vila Asensio, mediante cur-



so-concurso, en 21 de enero de 1935, fué nombrada Guardado-
ra en Guardería de Niños, con el sueldo anual de 1.500 pe-
setas, tomando posesión del cargo el día 20 de septiembre.=
Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 29 de julio de 1936,
como a todo el personal, fué declarada suspenso de empleo
y sueldo, dando un plazo para solicitar la reposición. =
El día 30 de Julio de citado año 1936, mediante instancia
la solicitante, interesó ser repuesta en el cargo. Al pié
de dicho documento figura la resolución recaída, que dice:
"No procede el concedido"=Mateo Zaforteza=Rubricado".= En
7 de Agosto del mismo año, la Comisión Gestora tomó el a-
cuerdo de autorizar a la Alcaldía para resolver todos los
asuntos relativos al personal de todas clases que perciba
sus haberes de fondos municipales y se aprobó todo lo ac-
tuado por el mismo hasta aquel día, haciendose constar a
propuesta del Sr. Alabern, y por aclamación que los Sres.
Gestores felicitan a la Alcaldía por su acierto en las re-
soluciones tomadas.=El día 12 del mismo mes de Agosto, la
solicitante fué enterada de la resolución recaída a su pe-
tición, firmando al lado de su nombre en la lista expuesta
en Secretaria.=A partir de esta última fecha, no consta pre-
sentara recurso, ni reclamación alguna, sobre la resolución
recaída a su petición que fué denegada, por tanto finidos
todos los plazos para recurrir, el acuerdo tomó firmeza.=Por
lo anteriormente manifestado, se desprende, que la interesa-
da firmó el enterado de la resolución no accediendo a su
petición. Ha dejado transcurrir, cinco años y medio sin pre-
sentar el correspondiente recurso de reposición, y ello debe
interpretarse como prestación de conformidad a la resolución.

declarándola cesante en su cargo de Guardadora en Guardereta de Niños, y por tanto la instancia que en la actualidad ha presentado no puede ser atendida. =Esta Comisión, vistas las razones expuestas, se ve en el caso de proponer a la Gestora, acuerde no acceder a la petición formulada por D^a Ana Vila Asensio. =V. B. no obstante resolverá. =Palma de Mallorca a 9 de abril de 1942. =El Presidente».

17.

Se acuerda que Oficial Administrativo 2º D.P. Palliser, consecuencia estado físico, no puede ascender a primero.

Seguidamente se aprueba el dictamen que se inserta:

«Estudiada por la Comisión de Personal el caso del Oficial Segundo de este Ayuntamiento D. Pedro

Palliser Balaguer, que por imperativo del Reglamento de Empleados Administrativos y figurar en el Escalafón con el número 1, debe de ascender a Oficial primero, para cubrir la vacante que ha dejado D. Sebastián Barceló; resulta que por su estado de salud y dada la benignidad que la Corporación Municipal tiene con sus empleados puede seguir en el desempeño del cargo que actualmente ocupa, pero no el de Oficial de Categoría superior, que además de exigir condiciones especiales de aptitud física e instructiva, le obliga según el artº 19 a servir, aunque sea interinamente, la Jefatura de Negociado a que pertenezca, caso que se produce vacante de la misma. = Con el finde conciliar la conveniencia de una buena prestación de servicios con los del interesado y de completa conformidad con éste, manifestada ante la Comisión que expone, propone al Excmo. Ayuntamiento inmovilizar a dicho funcionario en la categoría de Oficial segundo, dentro de la que irá devengando quinientos y ventajas que en lo sucesivo se concedan al resto de los demás empleados, salvo el caso de que curando su dolencia, en que ya desaparecidos los inconvenientes que en la actualidad motivan las consideraciones antes expuestas, dieran lugar a nueva propo



A.0.032.419



sición.=V.g. no obstante resolverá.=Palma de Mallorca a
9 de Abril de 1942.=El Presidente».

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar
de carácter urgente los siguientes asuntos:

I.

Acto continuo se aprueba una cuenta de

Se acuerda pago cuenta

D. Basilio Martí, Representante Corporación en Madrid.

1.129'00 pesetas presentada por el Representante de la Corporación en Madrid, D. Basilio

Martí, por suplidos efectuados durante el primer trimestre del corriente año.

II.

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se acuerda el pago obras destino Biblioteca.

«Recibidos de la Casa Salvat Editores S.A.

de Barcelona las siguientes obras: Historia de la Medicina, Historia de América tomo VIII, y tomo V de la Historia del Mundo, con destino a la Biblioteca Municipal y anunciado el giro de una letra para el pago de su importe que asciende a 380 pesetas, esta Comisión propone a V.E. la aprobación de este gasto con cargo a la consignación correspondiente.=V.E. no obstante resolverá.=Palma a 16 de Abril de 1942.=El Presidente».

III.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se a-

Se concede adelanto pagas a funcionarios.

cuerda conceder el adelanto de las siguientes pa-

gas, a los funcionarios municipales solicitantes, los que se comprometen a devolverlas con arreglo a la legislación vigente:

A D. Juan Joy Coll, dos pagas, 866'00.=A D. Gabriel Horrach Pujol, una paga, 722'00.=A D. Vicente Henales, una paga, 433'33 pesetas.

IV.

Se acuerda aceptar invitación asistir Bendición Frutos en Randa.

Se da cuenta de una instancia de Fr.

Rafael Ginard Amorós, dirigida a la Alcal-

dia, en nombre de la tercera Orden Regular de San Francisco, en la que después de recordar que en épocas pretéritas se efectuaba desde la cima del Monte de Randa la bendición de los frutos a la que asistían como representantes de la Universidad dos Sres. Jurados, invita a la Corporación para que, reanudándose, en toda su pureza, y de una manera definitiva, dicha fiesta tradicional, acuda a la Bendición de Frutos que en el presente año tendrá lugar día 26 de los corrientes, a las 10 y media de la mañana en el Santuario de Cura.

Se acuerda asistir.

V.

Se enterar manifestaciones Sr. Sitjar sobre propósito contestar a Presidente Diputación, referente nota publicada prensa relativa cupo contribución agro-pecuaria.

El Sr. Sitjar después de referirse a la reunión de Alcaldes, que tuvo lugar el sábado día 11, en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial para tratar de

los cupos que por riqueza rústica y pecuaria se han señalado a cada pueblo, manifestando su extrañeza por haber sido presidida esta reunión por un funcionario de dicha Corporación, ha expuesto que, según la nota que ha aparecido en los diarios de esta Ciudad, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial ha rectificado las cifras expuestas por el dicente en la sesión pasada, y debe manifestar: primero, que rechaza la comparación de ciertas cifras de dicha nota; y segundo, que habiendo tenido la Presidencia de la Excm. Diputación, cifras y datos a mano, y tiempo, para redactar su parecer reflejado en la repetida nota, necesita, el que habla, de tiempo, para poder contestar a la misma, lo que se propone hacer en la sesión próxima, pudiendo solo adelantar: que en el ante-



Proyecto, se devaba el cupo provincial de Riqueza Agrícola pecuaria de Baleares a 42.378.783'00 pesetas, y que la Excmo. Diputación informó incrementándola en 17.831.416'00 pesetas, quedando por tanto fijado dicho cupo en sesenta millones doscientas diez mil ciento ochenta y nueve pesetas.

El Sr. Alcalde hace constar que, el Ayuntamiento se ratifica en el acuerdo adoptado por la Corporación en el sentido de acudir a dicha información.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra siendo la hora trece y diez minutos, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. Gestores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo ¡Franco!! Franco!! Aribba España !! Viva España de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima, debidamente reintegradas las segundas hojas que llevan número 32.416; 32.417 32.418 y 32.419, que firman los Sres. concurrentes y certifico

José A. Alcalde

Juan María Ferrer

Alfonso del

García

J. M. ...

...

M. ...

J. ...

M. ...

J. ...

H. ...

J. ...

R. ...

J. ...

P. ...

J. ...

J. ...

Interventor,

Secretario,

J. ...

J. ...